



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

19 de abril de 1999

Núm. 322

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000253 (CD) Canje de Notas de 29 de enero de 1999, constitutivo de Acuerdo, entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid, el 29 de enero de 1964.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000253.

AUTOR: Gobierno.

Canje de Notas, de 29 de enero de 1999, constitutivo de Acuerdo, entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial firmado en Madrid, el 29 de enero de 1964.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la tota-

lidad o de enmiendas al artículo conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 7 de mayo de 1999.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del «BOCG», de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio de Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y se complace en referirse al Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Científica y Técnica en Apoyo de Programas de Exploración Lunar y Planetaria de Vuelos Espaciales Tripulados y No Tripulados, a través del establecimiento y funciona-

miento en España de una Estación de Seguimiento y Obtención de Datos, suscrito el 29 de enero de 1964, ampliado el 11 de octubre de 1965 y prorrogado por Canje de Notas de 25 de junio de 1969, de 1 de febrero y 2 de mayo de 1983, de 25 y 26 de enero de 1994, de 26 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, de 17 y 24 de enero de 1997, y 14 y 28 de enero de 1998.

Aunque las negociaciones sobre un nuevo acuerdo llegaron a buen fin el pasado 14 de abril, debido a los requisitos de tramitación del ordenamiento interno español y comunitario, no será posible que el nuevo Acuerdo entre en vigor antes del 29 de enero de 1999, fecha en la que expira la prórroga acordada en enero de 1998. Por todo ello el Gobierno de España propone que el Acuerdo de 1964 se prorrogue por un período no superior a un año, extinguiéndose no más tarde del 29 de enero del año 2000.

El Gobierno de España propone que esta Nota, junto con su contestación, si el Gobierno de los Estados Unidos de América está de acuerdo, constituyan un Acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor una vez que las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales, y que será aplicado provisionalmente a partir del 29 de enero de 1999.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha la ocasión para reiterar a la Embajada de los Estados Unidos de América el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 29 de enero de 1999.

A la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid

NOTA VERBAL

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene el honor de hacer referencia a la Nota Verbal núm. 27/18, del 29 de enero de 1999, del Ministerio, con relación al Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre la Cooperación Científica y Técnica en apoyo de Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de Vuelos Espaciales Tripulados y No Tripulados, a través del establecimiento y funcionamiento en España de una Estación de Seguimiento y Obtención de Datos, formalizado mediante Canje de Notas en Madrid el 29 de enero de 1964, y enmendado y prorrogado posteriormente.

La Embajada, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, coincide con la propuesta contenida en la referenciada Nota Verbal del Ministerio de prorrogar el Acuerdo para un período adicional no superior a un año –hasta el 29 de enero del año 2000–. La Embajada confirma, asimismo, que la Nota Verbal del Ministerio, junto con esta contestación, constituyen un Acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor una vez que las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales, y que será aplicado provisionalmente a partir del 29 de enero de 1999, pendiente de su entrada en vigor.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la ocasión para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 29 de enero de 1999.—Embajada de los Estados Unidos de América.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961